



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 25 de octubre de 2018, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para promoción y desarrollo del deporte base en el programa de Escuelas Deportivas en el municipio de Gijón en la temporada 2018-2019 (línea 6).

BDNS(Identif.): 420984.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas, que participen en competiciones oficiales, de cualquier ámbito territorial y que figuren inscritas en el Registro de Entidades de Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en la Federación correspondiente o en su caso en Asociaciones o Delegaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deporte. Los llueves elementales básicos deberán cumplir lo establecido en el apartado 2.7 de la bases generales de la convocatoria.

Se excluyen de esta línea de subvención a las federaciones deportivas y aquellas entidades que ya hayan sido subvencionadas en una anterior convocatoria específica con el mismo objeto y finalidad o mediante la firma de convenios de colaboración.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas de Gijón con el fin de fomentar y desarrollar el deporte de base en el programa de Escuelas Deportivas, desde la categoría mini benjamín hasta la juvenil, en los centros escolares durante el curso 2018/19.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a cuatrocientos veinte mil euros (420.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, más un plazo específico de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes por parte de los sujetos obligados en lo referido al art. 68.4 de la LPACAP.

Gijón, 25 de octubre de 2018.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—Cód. 2018-10878.